

## **RESOLUCIÓN DE SOBREPESO**

№ RESOLUCIÓN 387

№ INF. TECNICO 734 TRAMITADA 22/08/2014

REF: Autorización de Sobrepeso

COD\_AUTENTIF.734038720140030360

Gobierno de Chile

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL. N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° \*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\* y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° 2251/2013

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE Subdepto de Tranportes Especiales

22/08/2014

TRAMITADA

**RESUELVO (Exento)** 

DRV EX Nº 387 / Región del Bío Bío

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única <a href="DPRS-44">DPRS-44</a>, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº <a href="734">734</a> adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrese a MOVE UP SERVICIOS LOGISTICOS LTDA, la cantidad de  $\underline{0,28}$  U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de  $\underline{0}$ , por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

<u>Distribución</u>

-Interesado

-Oficina de Partes

-SubDepartamento de Pesaje

-Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

ARMANDO CONCHA LOYOLA
Director Regional (S)
Vialidad Bio Bio
VIII Región
GOBIERNO DE

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2014